ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**INFORME FINAL EVALUACIÓN CONSOLIDADO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
CVP-SAMC-02-2025

Objeto: *Arrendamiento de un vehículo automotor como medio para la atención ciudadana y la difusión de los servicios y proyectos de la Caja de la Vivienda Popular.*

Presupuesto Oficial: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), IVA incluido y demás impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

1. Propuestas Recibidas

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso del pliego de condiciones y sus adendas, la fecha límite para la presentación de las propuestas fue establecida **10 de marzo de 2025 hasta las 3:00 p.m.**, quedando constancia de la recepción de las siguientes ofertas:

Nro.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor Ofertado
1	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.	10/03/2025 10:45 AM	$ 150.000.000 COP
2	ABC PUBLICIDAD MOVIL S.A.S.	10/03/2025 1:53 PM	$ 130.000.000 COP

2. Resultado preliminar de evaluación

El Comité Evaluador Designado por la Directora de Gestión Corporativa de la Caja de la Vivienda Popular emitió, desde cada una de sus competencias, el informe de evaluación preliminar de las ofertas que arrojó el siguiente resultado en los componentes, financiero, técnico, jurídico y evaluación de los criterios de ponderación, que se consolida así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESUTADO
1. CONTRAPUNTO GROUP S.A.S. **NIT** 901096303-7	• HABILITADO	HABILITADO	HEBILITADO	HABILITADO
2. ABC PUBLICIDAD MOVIL S.A.S. **NIT** 901045583-4	***RECHAZADO**			**RECHAZADO**

***RECHAZADO:** Una vez revisados los documentos que conforman la propuesta presentada por el proponente **ABC PUBLICIDAD MOVIL S.A.S.** NIT 901045583-4, se ha identificado que no se adjuntó

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
CVP-SAMC-02-2025

la garantía de seriedad de la oferta, requisito exigido de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en la causal 10 del subnumeral 2.12. CAUSALES DE RECHAZO de los términos del pliego de condiciones, que prevé: *"Cuando no se presente garantía de seriedad junto con la oferta al momento del cierre del proceso de selección",* la propuesta ha sido RECHAZADA.

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTRAPUNTO GROUP SAS	
	PUNTAJE
Oferta Económica	60,00
Factor Calidad	11,25
Apoyo Industria Nacional	10,00
Puntaje emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 de 2021	0
Puntaje para Mipymes	0,25
PUNTAJE TOTAL	**81,50**

El detalle de la evaluación se encuentra incluido en cada unos de los informes emitidos por los miembros del comité designados.

3. Traslado del informe preliminar, plazo para subsanar y presentar observaciones

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ponderables fue publicado el 13 de marzo de 2025, estableciéndose como plazo hasta el 18 de marzo de 2025 para que los proponentes presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Vencido dicho término, no se recibieron observaciones a la evaluación publicada.

4. Resultado definitivo de evaluación

En virtud de lo anterior y una vez verificados los criterios habilitantes, el proponente **CONTRAPUNTO GROUP SAS**, es el único habilitado, otorgándosele un puntaje total de calificación de 81,50/100 puntos

5. Conclusiones y Recomendación al Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, tenemos que la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
CVP-SAMC-02-2025

Con sustento en las anteriores disposiciones, tenemos que el oferente **CONTRAPUNTO GROUP SAS**, es el único habilitado, otorgándosele un puntaje total de calificación de 81,50/100 puntos

Así las cosas, los miembros del comité evaluador recomiendan a la Ordenadora del Gasto adjudicar el presente contrato de seguros **CONTRAPUNTO GROUP SA**., con sustento en la oferta presentada, las evaluaciones aplicadas y el puntaje obtenido.

Como constancia de lo anterior, se suscribe el presente consolidado por los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2025.

Componente	Evaluador	Dependencia	Firma
Jurídico	**JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO– Contratista**	Dirección Jurídica	
Técnico	**LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA – Director**	Mejoramiento de Vivienda	
Financiero	**LUIS FRANCISCO URBINA- Contratista**	Subdirección Financiera	

Proyectó: Ady Isabel Namén Segura – Contratista Dirección Jurídica.